

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D. C., diecisiete (17) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No. 110013103038-2022-00019-00

En auto de 8 de mayo de 2023, se ordeno seguir adelante con la ejecución y se condenó en costas a la parte demandada fijando como agencias en derecho la suma de once millones de pesos (\$11.000.000) cifra que junto con los derechos de registro resultan ser las únicas a liquidar al no acreditarse más expensas dentro del expediente.

Así las cosas, como quiera que la liquidación de costas efectuada por la Secretaría se encuentra ajustada a lo señalado en el artículo 366 del Código General del Proceso, el Juzgado

RESUELVE

APROBAR la liquidación de costas practicada por la Secretaría el 17 de mayo de 2023, a favor de BANCOLOMBIA S.A. y a cargo de GIOVANNI ALEXANDER SUAREZ FORERO GLORIA CECILIA RODRIGUEZ OSORIO, por valor de \$11.040.200 M/Cte.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ**

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 64 hoy 18 de mayo de 2023 a las 8:00 a.m.

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA

MFGM

Firmado Por:

Constanza Alicia Pinos Vargas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b8dd2ed44d5f825f11235f9948bcbfedf9662100fb63f83fecaa0a6afa138ef**
Documento generado en 17/05/2023 04:10:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>